

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	501096
EXP. N°	350622

ACUERDO REGIONAL N° 320-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 12 días del mes de noviembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Institución Educativa Santa Isabel de Huancayo, viene atravesando una situación muy lamentable, a raíz de la demolición de la infraestructura de la citada entidad educativa, y, que en la actualidad se encuentra en total abandono, lo que ha motivado que se tomen medidas radicales, ante la insensibilidad de la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFES) del Ministerio de Educación, que se niega a reformular el expediente técnico, respetando los espacios que les corresponde tanto a educación primaria, como a secundaria, pues, de acuerdo al expediente técnico que maneja la OINFES, el espacio recreativo deberá ser compartido por los estudiantes de primaria y secundaria, lo cual resulta inaudito e irrazonable por cuanto la primaria tiene régimen mixto;

Que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social presentó el proyecto de pronunciamiento sobre la problemática del Colegio Santa Isabel, por la demora de la construcción de su nueva infraestructura, así como de los demás Colegios Emblemáticos del ámbito de la Región Junín; en dicho acto los Consejeros Regionales solicitan que se incluya con nombre propio a cada uno de los Colegios Emblemáticos que han sido perjudicados con el recorte de su presupuesto para mantenimiento;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pronunciamiento del Consejo Regional Junín sobre "La problemática del Colegio Santa Isabel en la demora de la construcción de su nueva infraestructura, así como de los demás Colegios Emblemáticos del ámbito de la Región Junín" que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional en un (01) folio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misarij Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL COLEGIO SANTA ISABEL EN LA DEMORA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SU NUEVA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:
AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 13° prescribe que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, asimismo en el artículo 14° señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Que, a la fecha los estudiantes, directivos y docentes, de la Institución Educativa Santa Isabel de Huancayo, vienen atravesando una situación muy lamentable, pues han tenido que recurrir a medidas radicales, ante la insensibilidad de la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFES del Ministerio de Educación, que se niega a reformular el expediente técnico, respetando los espacios que les corresponde tanto a educación primaria, como a secundaria, pues, de acuerdo al expediente técnico que maneja OINFES el espacio recreativo deberá ser compartido por los estudiantes de primaria y secundaria, lo cual resulta irresponsable en razón de que, el nivel primario es mixto; siendo lo más grave la indiferente y extrema dilación del tiempo y no se da solución inmediata a dicha problemática, resultando como únicos perjudicados los estudiantes, quienes se encuentran recibiendo clases en ambientes inadecuados y hasta en las calles, hecho que causa profunda preocupación, no solamente en los alumnos, si no también en los docentes, padres de familia y en la colectividad en general, el mismo que se acrecienta si tenemos en cuenta que ha comenzado la temporada de las lluvias en nuestra región; por lo que exigimos la inmediata reformulación del expediente técnico.

Que, paralelamente en la Región Junín, enfrentan problemas similares otras Instituciones Educativas emblemáticas, como es el caso de la I.E. "Santa Isabel" - Huancayo, "9 de Julio" - Concepción, "San Ramón" y "Ángela Moreno de Gálvez" - Tarma, "Francisco Irazola" - Satipo, "San Martín" - Pangoa, "Joaquín Capelo" - Chanchamayo, "José Carlos Mariategui" - Yauli, "19 de Abril" - Chupaca y "6 de Agosto" - Junín, que también deberán ser atendidos oportunamente por el OINFES en el tiempo más breve posible, advirtiendo que, cualquier consecuencia que devenga por motivo de estas actitudes irresponsables, serán de directa responsabilidad de las instancias a las que se está poniendo en conocimiento el presente pronunciamiento.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Huancayo, 12 de noviembre de 2013


Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO